

EXPEDIENTE: JDC/023/2021 Y SU ACUMULADO JDC/024/2021.

PARTE ACTORA: HERNÁN VILLATORO BARRIOS Y OTRA.

AUTORIDAD COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y ASOCIACIÓN RESPONSABLE: NACIONAL DE DIPUTADOS LOCALES, AMBAS DEL

PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a once de marzo dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las diez horas con veintidós minutos del día de ayer se recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por la diputada Ana Ellamin Pamplona Ramírez, por medio del cual solicita copias simples del presente expediente; asimismo autoriza para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal, al maestro en derecho, Guillermo López Durán.------**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.--------- ACUERDA -----PRIMERO. Téngase por presentada a la diputada Ana Ellamin Pamplona Ramírez, con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del expediente señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.------SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que expida a favor de la solicitante copia simple de todas las constancias que integran el expediente JDC/023/2021 y su acumulado JDC/024/2021 tal y como obran en nuestros archivos; de igual manera, téngase por autorizado al maestro en derecho, Guillermo López Durán, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, incluido los personales.-----NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y